

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00187821- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-445-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2024-928-E-UNC-DEC#FCQ, solicita a este H. cuerpo renovar la designación por concurso de la Dra. María Celeste PALENA (Leg. 43.128);

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 14, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

Lo establecido por la Resolución HCS Nro. 167/06.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-445-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2024-928-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Celeste PALENA (Leg. 43.128) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva con perfil de investigación, con área docente: Asignaturas del Departamento: Farmacotecnia y área de investigación: Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica: nuevos sistemas portadores para administración intrapulmonar de fármacos con potencial utilidad en el tratamiento de infecciones asociadas a la Fibrosis Quística, del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del 22-11-2022 y por el término de cinco años.

<u>ARTÍCULO 2°</u>.- El personal docente mencionado precedentemente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

<u>ARTÍCULO 3°.</u> - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp